Mantenerse al día con su caso es fácil

Solo debe llamar a la Respuesta de Voz Interactiva (Interactive Voice Response; IVR) al **1-877-NJKiDS1 (655-4371)**, iniciar sesión en el portal de cliente en **CaseInfo.NJChildSupport.org** o descargar **la aplicación móvil NJ Child Support**.

El IVR, el portal de cliente y la aplicación móvil le permiten:

- Realizar pagos y consultar saldos de cuentas.
- Actualizar fácilmente la dirección y la información de contacto.
- Acceder a formularios asociados con el caso y otros servicios relacionados.
- Encontrar recursos útiles sobre servicios y programas de agencias disponibles.
- Mantenerse al día con las noticias y los anuncios sobre manutención de niños.
- Además, en el sitio web **CaseInfo.NJChildSupport.org** puede registrarse para recibir depósito directo.

Si necesita ayuda, los representantes de servicio al cliente están disponibles en **1-877-NJKiDS1 (655-4371)**, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y por chat en el sitio web **CaseInfo.NJChildSupport.org**, de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Para utilizar el chat en el sitio web debe iniciar sesión en su cuenta.

Solicítalo en **Application.NJChildSupport.org**
o escaneando el código QR:

Estado de New Jersey | Departmento de Servicios Humanos | División de Desarrollo Familiar
www.NJChildSupport.org | 1-877-NJKiDS1 (655-4371)
11/24

ChildSupport.
Es más que solo dinero.

Todo niño necesita asistencia financiera y emocional de ambos padres. Incluso cuando los padres no viven juntos, pueden colaborar entre sí para ofrecer a sus niños las oportunidades que necesitan y merecen a fin de alcanzar su máximo potencial. En nuestro compromiso por fortalecer a las familias, ayudamos a ubicar padres, establecer paternidad, definir y hacer cumplir la pensión infantil y la pensión de gastos médicos (el seguro médico) y ofrecer opciones convenientes para el pago de la pensión.

En New Jersey, el Programa de Manutención de Niños está supervisado por el Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services, DHS), la División de Desarrollo Familiar (Division of Family Development, DFD) y la Oficina de Servicios de Manutención de Niños (Office of Child Support Services, OCSS). Usted puede obtener estos servicios acudiendo a su Agencia de Servicios Sociales del Condado, así como por las Divisiones de Familia, Supervisión y Finanzas del Poder Judicial, que son supervisadas por la Oficina Administrativa de los Tribunales.

En cada caso de manutención de niños hay dos padres

El padre que tiene la custodia es el padre que vive con el niño la mayor parte del tiempo y tiene la responsabilidad principal en el día a día. Algunas veces también se hace referencia al padre que tiene la custodia como el padre o persona que recibe la manutención, el beneficiario o el acreedor.

El padre que no tiene la custodia es el padre que no tiene la custodia física del niño en el día a día. Al padre que no tiene la custodia algunas veces se le denomina padre o persona que paga la manutención, pagador o deudor.

Ambos padres comparten la responsabilidad de garantizar el bienestar financiero y emocional del niño.

Solicitar servicios de manutención de niños

Puede solicitar los servicios en **Application.NJChildSupport.org** visitando su oficina local de manutención de niños o llamando a **1-877-NJKiDS1 (655-4371)** para pedir que le envíen una solicitud por correo postal. La cuota única por solicitar los servicios de manutención de niños es de $6.

Localización de los padres que no tienen la custodia

Si no está seguro dónde vive el padre que no tiene la custodia, el programa de manutención de niños tiene muchas herramientas disponibles para ayudarle a localizarlo, ya sea que viva dentro o fuera del estado. Cuanta más información pueda proporcionar sobre el padre que no tiene la custodia, más fácil será localizarlo.

Establecer paternidad

Cuando nace un hijo de padres casados, se presume que el marido es el padre legal y su nombre aparece en el certificado de nacimiento del niño. En esta situación, no es necesario establecer la paternidad para proceder con el proceso de manutención del niño.

Cuando nace un hijo de padres no casados, se debe establecer la paternidad para proceder con el proceso de manutención del niño. Esto puede ocurrir de dos maneras: los padres pueden firmar un Certificado de Paternidad (Certificate of Parentage; COP) o presenter una demanda ante el tribunal para que emita una orden de determinación de la paternidad.

Emisión de una orden de manutención de niños

Cualquiera de las partes puede presentar una solicitud ante el tribunal para emitir una orden de manutención de niños, incluida la manutención médica. Las Pautas de Manutención de Niños de New Jersey se utilizan para calcular el monto de la manutención. Estas pautas legales consideran los ingresos de ambos padres y contabilizan gastos, tales como el cuidado del niño, el seguro médico y todo aquello que el niño pueda necesitar para su desarrollo.

Si las partes están de acuerdo, pueden dar su consentimiento al monto ordenado y no es necesaria ninguna comparecencia ante el tribunal. Si no están de acuerdo, pueden tener una audiencia ante un funcionario de audiencias o un juez. Para calcular el monto de su obligación en línea, visite **QuickCalc.NJChildSupport.org.**

Pago y recepción de la manutención de niños

Después de que el Tribunal Familiar ordena la pensión infantil o la pensión de gastos médicos, el programa de manutención de niños cobra el dinero de la persona que paga la manutención, registra el pago y envía el monto cobrado a la persona que cobra la manutención. A la mayoría de los padres que pagan manutención, el monto se les deduce de sus cheques de pago mediante la retención de ingresos. Además, los pagos pueden efectuarse con tarjeta de débito o crédito, cheque, giro postal o en efectivo. Si necesita conocer más, visite **NJChildSupport.org/PaymentOptions**.

Cerciórese de que se pague la manutención de niños

Si no se realizan los pagos de manutención de niños, o si se pagan tarde o están incompletos, la manutención impaga (también denominada pagos atrasados) se sigue adeudando. Cuando se adeudan pagos atrasados, se pueden tomar medidas de cumplimiento para cobrar la manutención. Pagar a tiempo y en su totalidad ayudará a evitar medidas de cumplimiento, como las siguientes:

- Informes de crédito
- Juicios
- Compensación de reembolso de impuestos federales y estatales
- Denegación de pasaporte
- Suspensión de licencia
- Incautación de activos
- Interceptación de premios de lotería y casino
- Ejecución judicial
- Órdenes

Si usted es la persona que paga la manutención y tiene dificultades para cumplir con su obligación de manutención de niños, llame al **1-877-NJKiDS1 (655-4371)** para hablar con su trabajador social sobre su situación.